

*Para servicios prestados a partir del 1 de Enero de 2022*

**Usted tiene derecho a recibir un "Estimación de Buena Fe" que explica cuánto costará su atención médica.**

Según la ley, los proveedores de atención médica deben proporcionar a **los pacientes que no tienen seguro o que no utilizan un seguro** una estimación de la factura por artículos médicos y servicios.

- **Usted tiene derecho a recibir una Estimación de Buena Fe del costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia.** Esto incluye los costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese que su proveedor de atención médica le dé un estimado de buena fe por escrito al menos 1 día laboral antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, una Estimación de Buena Fe antes de agendar una cita para un servicio o artículo.
- Si recibe una factura que es por lo menos \$400 más de su Estimación de Buena Fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Estimación de Buena Fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a una Estimación de Buena Fe, visite <http://www.cms.gov/nosurprises> o llame al - **800-985-305**